ACTA DE ADICION AL CONTRATO DE CP TC 027-2026

CONTRATANTE	**CLÍNICA GIRÓN E.S.E**		
NIT No.	890.203.242-7		
CONTRATISTA	**SOLUCIONES MUNDO VERDE SAS**		
IDENTIFICACIÓN	91.076.777 de SAN GIL901044434-0		
DIRECCION	CALLE 9 # 21-29		
OBJETO DE CONTRATO	***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE LA CLINICA GIRON Y SUS PUNTOS DE ATENCIÓN EN SALUD CON RELACIÓN A LA FUMIGACIÓN Y LAVADO DE TANQUES DENTRO DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN AMBIENTAL***		
VALOR INICIAL	**DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($2.538.000)**		
VALOR ADICIONAL N° 01	**CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($428.084)**		
VALOR TOTAL	**DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($2.966.084)**		
PLAZO	**CUATRO (4) MESES**		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	24 de agosto del 2026		
FECHA DE INICIO	25 de agosto del 2026		
FECHA DE TERMINACIÓN	24 de diciembre del 2026		
PRORROGA	N/A		
NUEVA FECHA DE TERMINACION	N/A		
SUPERVISOR	DIRECCION DE CALIDAD Y AUDITORIA EN SALUD (E)		
PRESUPUESTO ADICIONAL	**CDP**	**26-00846**	**15 de septiembre del 2026**
	RP	**26-00815**	**22 de septiembre del 2026**

En el Municipio de San Juan de Girón Santander a los 22 dias del mes de septiembre del 2026, se reunieron en las Instalaciones de la CLÍNICA GIRÓN E.S.E., entre los suscritos a saber por una parte **MARIA DEL PILAR FLOREZ GALVIS**, en su condición de **DIRECCION DE CALIDAD Y AUDITORIA EN SALUD (E) y Supervisor,** y de la otra, **EDGAR RODRIGO OLARTE LIZARAZO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. C C. **91.076.777 SAN GIL**, en calidad de representante legal de la empresa **SOLUCIONES MUNDO VERDE SAS** y quien bajo la gravedad del juramento manifiesta no estar incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para contratar de las señaladas en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1.993, quien para los efectos legales del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, a fin de precisar las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. La CLÍNICA GIRÓN E.S.E., es una empresa Social del Estado a Nivel Municipal, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, con

Régimen de Contratación propio de Conformidad a la Ley 100 de 1993; contenidos en el Acuerdo de Junta Directiva Nro. 016 de 2020 (Manual de contratación).

2. Que, el artículo 18 del acuerdo 016 de 2020 dispone que "*Los contratos podrán adicionarse en valor, hasta por el 50% de su valor inicial, previa solicitud escrita del contratista en la cual justifique los motivos de la misma, especialmente la necesidad a satisfacer. El Interventor o Supervisor del contrato expedirá concepto técnico sobre la viabilidad o no de la adición*"

3. Que, mediante comunicación de fecha 16 de septiembre de 2026, el contratista manifestó la necesidad de realizar actividades de lavado y limpieza de tanques de almacenamiento de agua, así como fumigación, control y manejo de plagas en las instalaciones del Centro de Salud San José de Motoso, actividades que resultan necesarias para mantener adecuadas condiciones de higiene, salubridad y gestión ambiental en dicho punto de atención. En consecuencia, se requiere adelantar el trámite de adición contractual correspondiente, con el fin de incorporar dichas actividades al alcance de la ejecución contractual y contribuir al cumplimiento de las disposiciones sanitarias y ambientales aplicables.

4. Que, existe informe técnico y estudios de conveniencia y oportunidad para la suscripción de una adición al contrato de CP TC 027-2026, y por CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($428.084)

5. Que el principio general es que el contrato es ley para las partes y no es susceptible de modificación o variación, sino por el mutuo consenso de las partes o por causas legales, tal y como lo establece el artículo 1602 del Código Civil; en consecuencia,

ACUERDAN:

1. Adicionar el Contrato CP TC 027-2026 por un valor de CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($428.084), quedando con un valor de total de DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($2.966.084)
2. Adicionar las garantías señaladas en el contrato.
3. Las demás cláusulas continuarán vigentes tal y como fueron pactadas inicialmente.

Para constancia se firma el presente documento por las partes intervinientes en el municipio de Girón (Santander), al veintidós día (22) de septiembre del 2026.

SUPERVISOR

MARIA DEL PILAR FLOREZ GALVIS
DIRECCION DE CALIDAD Y AUDITORIA EN SALUD (E)
CLINICA DE GIRÓN E.S.E.

EL CONTRATISTA

EDGAR RODRIGO OLARTE LIZARAZO
R/L SOLUCIONES MUNDO VERDE SAS
NIT 901044434-0